

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **194** Fecha Solicitud 15/01/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: EDGAR MAURICIO SEVILLA MUÑOZ

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN :**

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones la de definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del ICFES, así como la de analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros.

En el contexto anterior, dicha Subdirección cuenta actualmente con varios portales construidos sobre plataformas Microsoft .net, los cuales requieren de un soporte y mantenimiento constante de acuerdo a las necesidades de actualización de las distintas áreas del Instituto. Entre estas actividades de soporte y mantenimiento cabe resaltar: re-organización de los sitios web, publicación de contenidos, escalabilidad e implementación de nuevas funcionalidades, administración de usuarios, administración de encuestas, feed de noticias, administración de estadísticas de visitas, entre otros.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario contratar dos personas que cuente con conocimientos y experiencia en el diseño y desarrollo de páginas web sobre plataforma Microsoft .net, para el mantenimiento y soporte técnico de la misma, con el fin de garantizar su buen funcionamiento y apoyar el cumplimiento de las actividades del Instituto toda vez que no se cuenta con personal capacitado en labores de desarrollo en esta plataforma.

Adicionalmente se requiere el apoyo para la instalación de diversos sistemas operativos Windows, configuración de ambientes de red, soporte y mantenimiento a PC's, impresoras, centros de cableado y software de oficina.

**OBJETO A CONTRATAR:**

Prestación de servicios profesionales para la realización del soporte y mantenimiento a la plataforma de infraestructura tecnológica del ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:**

Técnico, tecnólogo o estudiante de Ingeniería de Sistemas o carreras afines con experiencia en sistemas operativos, instalación y configuración en ambientes de redes, soporte a PC, Workstations, impresoras y software de oficina y en mantenimiento preventivo y correctivo de PC's, impresoras y centros de cableado

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Instalar, configurar y verificar el buen funcionamiento de hardware y del software de los equipos de cómputo de los funcionarios.
2. Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo y verificar el funcionamiento de los equipos de los usuarios, las conexiones físicas, cableados y periféricos.
3. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles según se indique.
4. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.
5. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
6. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
7. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
8. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
9. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
10. Preparar y presentar informes mensuales de ejecución del contrato.
11. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
12. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES
13. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.

**REQUISICION**

- 14. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
- 15. Garantizar la calidad del servicio prestado.
- 16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
- 9. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
- 10. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
- 11. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
- 12. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
- 13. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES.
- 14. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- 15. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
- 16. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- 17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
- 19. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

**IDENTIFICACIÓN, RIESGOS**

**VALORACIÓN,**

**DISTRIBUCIÓN**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

**SUPERVISOR**

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones Oscar Yovany Baquero

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

**REQUISICION**

6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar los requeridos con el señor Edgar Mauricio Sevilla, quien presentó en su hoja de vida que se encuentra en 5º semestre de ingeniería de sistemas en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Asimismo, acreditó haber cursado seis semestres de ingeniería de sistemas en la Fundación Universitaria Manuela Beltrán. Asimismo, certificó haber realizado cursos de mantenimiento de computadores y desarrollo web desde el año 2003. Por otra parte, tiene experiencia en sistemas operativos, soporte técnico, instalación y configuración en ambientes de redes, soporte a PC, Workstations, impresoras y software de oficina. Así las cosas Edgar Mauricio Sevilla prestará los servicios como técnico profesional, fijando honorarios mensuales por valor de \$2.680.546 (dos millones seiscientos ochenta mil quinientos cuarenta y seis pesos m/cte), de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 11 de 2014. Por lo anterior, el valor total del contrato es de \$29.541.006 (veintinueve millones quinientos cuarenta y un mil seis pesos); el compromiso presupuestal se efectuará por \$30.249.991 (treinta millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un pesos), para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.

**FORMA DE PAGO:**

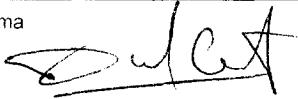
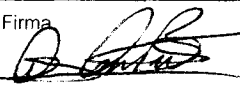
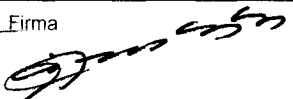

El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) Diez mensualidades de dos millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$2.685.546) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; b) Un último pago por el valor dos millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$2.685.546) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION:**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	30249991	30249991					

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANI BAQUERO	Nombre FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 27/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

SEVILLA MUÑOZ EDGAR MAURICIO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para la realización del soporte y mantenimiento a la plataforma de infraestructura tecnológica del ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

dpalacios@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

27/01/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARIA JIMÉNEZ FRANCO

Proyecto: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ

